

TAMAULIPAS

FUENTE

DIARIO OFICIAL DEL
ESTADO DE
TAMAULIPAS

FECHA DE EMISIÓN

28/05/2013

FECHA DE DESCARGA

03/06/2013

LINK DE CONSULTA

<http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/cxxxviii-64-280513F1.pdf>



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 28 de mayo de 2013.

Número 64

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

(CONAC)

ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.....	3
LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.....	3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. LXI-855 , mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, ratifica el nombramiento del Licenciado Ismael Quintanilla Acosta, como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.....	6
DECRETO No. LXI-856 , mediante el cual se determina que los candidatos que integran la propuesta de terna para ocupar el cargo a la Décima Octava Regiduría Substituta, reúnen los requisitos constitucionales y legales.....	7
DECRETO No. LXI-857 , mediante el cual se elige al Ciudadano Virgilio Peraza Guerra, para ocupar el cargo a la Décima Octava Regiduría Substituta del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.....	8
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado JOSÉ RAFAEL MORALES DE LA CRUZ , titular de la Notaría Pública número 252, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público de Asesor Jurídico del Municipio de Guerrero, Tamaulipas; asimismo, se autoriza a la Licenciada ANAID NUÑO VEGA , para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público.....	8
ACUERDO Gubernamental mediante el cual seconcede al Licenciado PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA , titular de la Notaría Pública número 299, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE ; asimismo, se autoriza al Licenciado JESÚS JORGE SALGADO ROJAS , para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público.....	9
ACUERDO Gubernamental mediante el cual por muerte del Licenciado CARLOS JAIME GARCÍA GALVÁN , se cancela el Fiat de Notario Público número 142, con jurisdicción en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, quedando en consecuencia VACANTE dicha Notaría.....	10

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se revalida la licencia de fecha 27 de enero de 2011 otorgada al Licenciado **SAÚL PALACIOS CORREA**, titular de la Notaría Pública número 201, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ahora como Director de Asuntos Notariales de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos..... 11

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **CHILDREN’S STAR**, para impartir Educación Preescolar en Ciudad Madero, Tamaulipas. 12

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se Otorga Autorización a la Escuela Primaria Particular **COLEGIO BILINGÜE MAGIC GARDEN**, para impartir Educación Básica en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 14

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA 001 por la que se convoca a a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO N.1 Y N.2**, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 16



GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
(CONAC)

ACUERDO 1 aprobado por el Consejo de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013.

El Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su Segunda Reunión de 2013, celebrada el 3 de mayo de 2013, acordó determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas y los municipios adopten las decisiones que a continuación se indican:

Meta	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día 3 de mayo del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en una foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo 1 que fue aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 3 de mayo del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-**
 Rúbrica.

LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, para los efectos indicados;

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Además, prevé que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; así como contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales que el Gobierno Federal y las entidades federativas ejerzan, contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público;